

Buenos Aires, 7 de julio de 2011

VISTO la Resolución Nº 1525/09 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, Mención Química y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, Mención Química, Ing. Paola Silvina BISCOTTI, y al Director de Tesis Dr. Nicolás SCENNA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

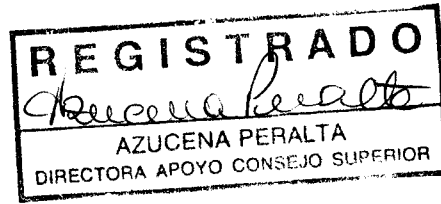
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la aceptación de la Ing. Paola Silvina BISCOTTI como aspirante a Doctora en Ingeniería, Mención Química, en la Facultad Regional Córdoba.



ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Nicolás SCENNA como Director de la Tesis “Desarrollo de metodologías para el diseño de procesos inherentemente seguros” presentada por la Ing. Paola Silvana BISCOTTI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1525/09 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN N° 788/2011

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior